



Resolución Jefatural No. 370-2005-AGN/J

Lima, 17 NOV. 2005

**VISTO** el Informe N°301-2005-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por **don Pelayo Clemente Huamancaja**;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex – Notario Oscar Medelius Rodríguez, otorgada por **“PLAZA UNION” S.A.**, representada por doña Dora Angela Alvarez Díaz de Caro y don Jorge Mladineo Becerra, a favor de **don Pelayo Clemente Huamancaja** y **doña Pilar Huaroc de Clemente**, con fecha 23 de julio de 1993, folio 41259 vuelta del Protocolo N° 148 y consta de 05 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO AL ANTECEDENTE REGISTRAL (FOLIO 41260), COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A NOMBRES Y GENERALES DE LA REPRESENTANTE DE “PLAZA UNION S.A.” (FOLIO 41259), COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A NOMBRES Y GENERALES DE LEY DE DON Pelayo Clemente Huamancaja (FOLIO 41259 VUELTA), COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A NOMBRES Y GENERALES DE LEY DE DOÑA Pilar Huaroc de Clemente (FOLIO 41259 VUELTA), LA FIRMA DE DON Pelayo**



**CLEMENTE HUAMANCAJA, LA FIRMA DE DOÑA PILAR HUAROC DE CLEMENTE Y LA FIRMA DEL EX – NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, el D.L. N° 22634, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por el recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Doctor Juan Bêlfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima, quien **COMPLETARA ESPACIO VACIO RESPECTO AL ANTECEDENTE REGISTRAL (FOLIO 41260), COMPLETARA ESPACIO VACIO RESPECTO A NOMBRES Y GENERALES DE LEY DE LA REPRESENTANTE DE “PLAZA UNION S.A.”, COMPLETARA ESPACIO VACIO RESPECTO A NOMBRES Y GENERALES DE LEY DE DON PELAYO CLEMENTE HUAMANCAJA (FOLIO 41259 VUELTA), COMPLETARA ESPACIO VACIO RESPECTO A NOMBRES Y GENERALES DE LEY DE DOÑA PILAR HUAROC DE CLEMENTE (FOLIO 41259 VUELTA), TOMARA LA FIRMA DE DON PELAYO CLEMENTE HUAMANCAJA, TOMARA LA FIRMA DE DOÑA PILAR HUAROC DE CLEMENTE Y SUSCRIBIRA LA ESCRITURA PUBLICA EN SUSTITUCION DEL EX – NOTARIO REFERIDO**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.**



*[Handwritten signature]*

Lic. MARLITT RODRIGUEZ FRANCIA  
JEFA (e)  
Archivo General de la Nación